

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

**VISTO:**

El expediente N° 35153-UNPA-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir "una Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Área Minería - Para la Unidad Académica de San Julián";

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos, en que en una primera etapa concursarán docentes de la UNPA;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 085/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el área Minería, y conforme a su Anexo, inciso a), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Área Minería - Orientación Tratamiento de Minerales - Para la Unidad Académica de San Julián;

Que a fojas 5/17 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas, conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 19, corre agregado comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención del Ing. Juan Carlos Encinas, y a fojas 18 nota de aceptación de la normativa vigente, suscripta por el único inscripto;

Que por Disposición Interna N° 143/98 del Decano de la Unidad Académica San Julián, se nomina como postulante al concurso de que se trata, al Ing. Juan Carlos Encinas, y a fojas 21, se dispone la exhibición de la nómina de inscriptos;

Que a fojas 24 obra acta del Tribunal del concurso constituido por Resolución de Consejo Superior N° 085/98, donde se recomienda la designación del Ing. Juan Carlos Encinas en el cargo concursado;

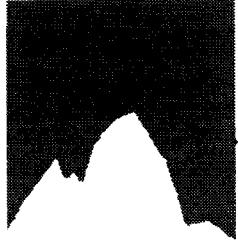
Que por Disposición N°193/98 del Decano de la Unidad Académica San Julián, ad referendum del Consejo de Unidad , y en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014-UNPA-98, se avala la designación del Ing. Juan Carlos Encinas en el cargo de Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Área Minería - División Recursos Naturales y Tecnología - en la Unidad Académica San Julián;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso se ha substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho designar al Ing. Juan Carlos Encinas, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por el Tribunal del Concurso y lo avalado por Disposición N° 193-DU-UASJ/98, a partir del 18 de diciembre de 1998 y conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98;

191

ES COR



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al Ing. Juan Carlos Encinas (CUIL N° 20-10853254-9) en el cargo de Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Área Minería – en la División Recursos Naturales y Tecnología- en la Unidad Académica de San Julián, a partir del 18 de diciembre de 1998 y por el término de siete (7) años.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 191

**ES C...**